



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 331 / 2014.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 31/2014 de fecha 10 de Enero de 2014, emitido por el señor Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 405/2013, de fecha 30 de Diciembre de 2013, emitido por la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar.

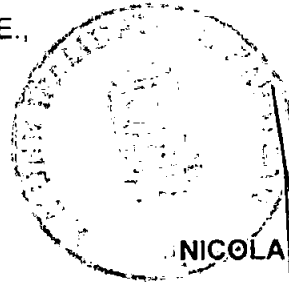
DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a local ubicado en Av. Carlos León Briceño N° 897, Local 3, localidad de Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	ANA LUISA VALDES SALAZAR
Rut N°	6.504.447-9
Giro	VENTA DE ARTICULOS DE REMATE - CENTROS DE LLAMADOS E INTERNET Y CONFITERIA
Rol N°	20.992
Observación	ENROLESE A CONTAR DE ENERO 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.